

axador sin dno, y con Comisarios para que asi sean
adho reparados. Lo D. Juan Cayulay D. Jul
de Cayula Axador; y del ayuntamiento de Medo Lo.
ximo Alexar. y Pedro Indio. moxa. Le hagan
saver. San to a Cordaxony

Sebio Unmemorial dado por D. Juan de moxa
felmuni dor de las aguas de yane don rextifica
do por los S. Capitanes Comisarios de aguas
de los aytos que sean hecho en Conpoux la toma
de Rio por cuenta de Conpoux con las averias
que importa sus rindos. Sunde Juan de Nelson
de los que haga libran, a favor de mayor de
mo de Propio. para que se bonifiquen en las q.
que diese

maderos - Seconcedo licencia a los S. D. Juan de Canobas
para cortar quarenta maderos, D. Juan de Medo
y quenda para el mo lino de dno, D. Simon
may talon quarenta; La D. Miguel Camacho
pueden. Tuna da maderos, y si guardando la

En buia de mal barche:
Sebio Unmemorial de D. Simon pidundo el alqui
len de la casa de quartel. y se condo el libre en los
efectos donde docan a buido Caudal. San lo axoda
con J. Jimaxon

Do Eze D. Juan y ane D. Juan de y ane
Canobas J. Sanchez
D. Simon May talon D. Juan de Medo
Continuado
D. Andres Vazquez
Sancho
Juan Antonio
Miguel Camacho

